



COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS SEÑORES DOCENTES GANADORES DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE LA UGEL COTABAMBAS 2018, QUE PARA PODER EMITIR SU RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y CONCLUIR EL PROCESO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL (CPM) ES OBLIGATORIO QUE SE PRESENTE POR MESA DE PARTES DE LA UGEL, UN EXPEDIENTE DIRIGIDO AL DIRECTOR DE UGEL CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. **Original o copia certificada, legalizada o autenticada de los documentos** cuyas copias simples fueron presentadas ante el Comité de Evaluación para acreditar los requisitos específicos y su trayectoria profesional.
- b. **Original o copia certificada, legalizada o autenticada** del certificado de salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- c. **Original o copia certificada, legalizada o autenticada de los certificados de antecedentes penales y judiciales vigentes; o el original del Formato de Declaración Jurada (Anexo I)** de la Norma Técnica del Concurso debidamente firmada por el postulante que asevera que no sido condenado por los delitos señalados en los numerales 5.7.1.3 y 5.7.1.4 de la Norma Técnica para Nombramiento.
- d. **De corresponder las bonificaciones de ley., original o copia certificada, legalizada o autenticada** de los documentos presentados ante el Comité de Evaluación para acreditar la bonificación correspondiente.

De acuerdo al Cronograma el **PLAZO MÁXIMO** para la presentación de los mencionados documentos vence el **07 de enero de 2019.**

RECUERDE: Si no presenta los documentos solicitados no podrá ser nombrado en la CPM. Le recomendamos que no espere al último día para hacer el trámite.

1. CHILE LETONA ROBER
2. QUISPE MADERA YORI SAVID
3. PORTILLA HUALLPA CLOTILDE REYNA
4. BELLOTA Balsa CESAR AUGUSTO
5. HUAMAN CATALAN SARITH YOELIN
6. PORTILLA MIRANDA INDIRA GANDHI





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



7. AYERVE CARI FLOR LORENA
8. VILLEGAS MINA CAROLINA
9. ZUNIGA PILARES WILLY
10. HUILLCA INOSTROZA DELIA
11. AUCCAYPFURO MASIAS LUCHA
12. LUZA HUILLCA MARIA ELENA
13. MAYTA CCALLO CELSO DAVID
14. SOSA MACHACA FELIMON
15. ZEA SANCHEZ ROSA
16. NOA MANSILLA HECTOR ANTONIO
17. MAMANI ALANOCA TITO
18. FLORES CHIPANA SANTOS WILBER
19. HINOJOSA MARROQUIN MARTHA ROSA
20. SULLO LAROTA MARCO ANTONIO
21. QUISPE YANARICO EDWAR OLSEN
22. FELICIANO CANDIA EDGAR
23. CASTRO CRUZ EMILIANO
24. QUISPE JACHO RUDY JOSE
25. HUILLCA MARTINEZ JULIA
26. SURI QUISPE RIMBERTI EDDY
27. AEDO QUISPE YANET
28. QUISHUA MENDOZA HIPOLITO
29. HANAMPA HUAYHUA FELIMON
30. VILLALTA SUPO BREYCA MARIBELL
31. CALDERON OLANDA MIRIAN
32. MONTOYA ALMENARA ALICIA DIOHSMELI
33. CONDORI QUISPE MARIBEL
34. PALMA QUISPE NICANOR
35. CACERES HUAMAN LERIDA
36. MENDOZA CARBAJAL MABEL SILVIA
37. CUELLAR QUISPE GABINO
38. MAMANI CANAZAS CRISTINA EUFRACIA
39. AYERVE PASTOR ELIZABET

Tambobamba, 26 de diciembre del 2018.

La comisión

